

DECRETO N° _____

529

TEMUCO, 17 FEB. 2017

VISTOS:

1.- El Ordinario N°1098, con fecha 28 de diciembre 2016, por Doña Carmen Gallegos Rañileo Directora Regional (s) en donde se confirma la continuidad convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Centro de la Mujer ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efectos retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de enero de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: SOLANGE ELLIET FUENTES CARRASCO	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Trabajadora Social	
Función : Realización de Actividades en el programa Centro de la Mujer en las siguientes funciones: Participar en el proceso de diagnostico y planificación del Centro, así como de la elaboración y ejecución del Proyecto comunal. Participar coordinadamente con las instituciones locales, públicas y de la sociedad civil, que sean parte de la estrategia comunicacional de Sernameg. Velar por la correcta implementación de programas de capacitación en el espacio local y en la evaluación de estos, así como la aplicación de los enfoques, principios y estrategias transversales en el abordaje y la desnaturalización de la VCM. Participar de las reuniones de equipo del Centro y colaborar en el análisis de los casos complejos. Coordinar el trabajo con las redes institucionales del Centro y dirigir la gestión y coordinación de redes comunitarias	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 948.892 11 cuotas de \$ 851.788	Monto Total: \$ 10.318.560.-
Periodo desde : 01 de enero de 2017	Hasta: 31 de diciembre de 2017
Imputación : 214.05.06.001.002	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 10.260.492.- (Diez Millones Doscientos Sesenta Mil Cuatrocientos Noventa y Dos Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg, serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Centro de la Mujer"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



214.05.06.001.002	C.MUJER
SALDO INICIAL	\$ 10.260.456
PREOBLIGACION	\$ 10.260.456
SALDO FINAL	\$ 0
OBW/xsv	